CAV 22.34 PROGRAMA DE AYUDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN ZABALDU 2022

05 de Mayo de 2022

El martes 3 de mayo el Gobierno Vasco ha publicado la convocatoria del programa ZABALDU 2022, que subvenciona las actividades de internacionalización de las pymes vascas cuya cifra de exportación haya sido inferior al 50% de su facturación total en 2021.

Consideramos que el Programa se adapta convenientemente a la realidad y al esfuerzo de internacionalización de nuestro sector, y que por tanto puede ser de utilidad para el desarrollo de actividades. Por ese motivo, desde el Cluster se ofrece un **servicio de apoyo y asesoramiento a las empresas asociadas** tanto para la elaboración de la documentación necesaria para la solicitud como para la presentación de las solicitudes a la convocatoria.

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA GLOBAL ZABALDU

Objetivo

Ayudar a las empresas poco internacionalizadas a aumentar su presencia en el extranjero.

Empresas beneficiarias

Son susceptibles de recibir esta ayuda las PYMEs de la Comunidad Autónoma del País Vasco cuya exportación en 2021 no haya sido superior al 50% de su facturación (las que sobrepasen este límite puede acogerse al programa SAKONDU).

Quedan excluidas las empresas que hayan recibido una ayuda total de minimis superior a 200.000 euros contabilizados en el ejercicio en curso y los dos anteriores.

Gastos subvencionables

Los solicitantes podrán presentar un máximo de 3 solicitudes. La primera deberá contemplar un proyecto de internacionalización completo con acciones planificadas durante el ejercicio y con un mínimo de 2 acciones diferentes que se tendrán que realizar durante el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

La segunda o tercera solicitud que eventualmente podrían presentarse de modo sucesivo deberán estar dirigidas a cubrir acciones no previstas en la solicitud inicial. El número máximo de acciones en el caso de segundas o terceras solicitudes es de 2 en cada una de ellas.

1. ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN: contratación de asesoramiento externo para este fin.
2. GASTOS ASOCIADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y HOMOLOGACIONES: incluyendo registro de patentes y marcas, y gastos derivados de homologaciones y certificaciones.
3. GASTOS ASOCIADOS A LAS FERIAS INTERNACIONALES (tanto en el estado como en el extranjero) gastos de alquiler de espacio, decoración y desplazamiento para empresas expositoras en ferias, siempre que no se reciba ayuda de otra administración.
4. VIAJES: bolsas de viaje por desplazamiento a otros mercados (máximo 9 bolsas por solicitud) y gastos de invitación a clientes extranjeros (máximo 9 invitaciones por solicitud, con un tope de 1000 euros por invitación).
5. GASTOS DE PROMOCIÓN: catálogos, folletos, web, material audiovisual, publicidad, traducciones, etc.
6. INFORMES DE SOSTENIBILIDAD: informes que analicen el impacto de la empresa en el país de destino atendiendo a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.
7. GASTOS ASOCIADOS A LAS IMPLANTACIONES COMERCIALES O PRODUCTIVAS: estudio de viabilidad, gastos de constitución, due diligence, planes de negocio, gastos de alquiler del establecimiento durante el primer año.
8. TALENTO: gastos asociados al proceso de selección de las personas en el exterior.

9. ACCIONES EN CONSULTORÍA OPERACIONAL O ESTRATÉGICA: acciones para facilitar la introducción y la operativa en los mercados de interés.

Cuantía y límite de las subvenciones

Cada solicitud optará a una ayuda máxima de 45.000 € con un tope del 50% de gasto aprobado.

Criterios de valoración

Cada solicitud se puntuará con un máximo de 100 puntos divididos en cinco criterios:
1-ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN. 50 puntos. Se tendrá en cuenta la calidad de la estrategia de internacionalización en la que se enmarcan las iniciativas para las que se pide ayuda.
2-GEOGRAFÍAS PRIORITARIAS. 10 puntos. Se tendrá en cuenta el alineamiento con los mercados prioritarios de la Estrategia de Internacionalización del Gobierno Vasco.
3-IMPACTO SOBRE EL ENTORNO. 15 puntos. Se contemplará el impacto sobre el empleo de la CAPV.
4-COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD. 15 puntos. Se tendrá en cuenta que la empresa disponga de certificaciones en materia de sostenibilidad, igualdad de género, promoción del euskera y responsabilidad social corporativa.
5-COOPERACIÓN ENTRE EMPRESAS. 10 puntos.

Determinación de las cuantías

-Solicitudes valoradas por encima de 80 puntos, 50% de la ayuda máxima aprobada.
-Solicitudes valoradas entre 60 y 79 puntos, 45% de la ayuda máxima aprobada.
-Solicitudes valoradas entre 50 y 59 puntos, 40% de la ayuda máxima aprobada.
-Las solicitudes que no alcancen los 50 puntos no serán apoyables.

Resolución

El plazo de presentación de solicitudes, única o sucesivas hasta un total de 3, se iniciará el día siguiente a la publicación en el BOPV y finalizará el 30 de septiembre, o con el agotamiento de fondos disponibles (2.500.000 euros).

Gestión a través del área de mercados AFM Cluster

Las empresas asociadas que deseen gestionar su solicitud a las ayudas de este programa a través de AFM CLUSTER, pueden solicitarlo poniéndose en contacto con el equipo de Mercados:
Mikel Artola (mikel.artola@afm.es)
Juanjo Gómez (juanjo.gomez@afm.es)
Miren Aranburu (miren.aranburu@eskuin.com)
Tel: 943 30 90 09

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2022, de la Directora de Internacionalización de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial, por el que se procede a la aprobación, publicación y convocatoria de las bases reguladoras del programa de ayudas «Zabaldu» 2022.